

**Juzgado de 1ª Instancia nº 7  
de Madrid**

**303 EDICTO.**

Dña. María del Amparo Camazón Linacero, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Madrid, hago saber:

Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.342-a-82 a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra D. Emilio Alonso Rodríguez y D. Idelfonso Castro Quintero, sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente: Provisión de Providencia del Secretario Sr. Riutord Pané, Madrid, 18 de enero de 1990.

Dada cuenta, habiéndose practicado diligencia de embargo en Estrados en la Secretaría de este Juzgado respecto de los demandados D. Emilio Alonso Rodríguez y D. Idelfonso María Castro Quintero, en la cual se les embargó a ambos la parte legal del sueldo que perciban como miembros de la Policía Nacional, y de

conformidad con el artº. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hágase saber a dichos deudores el embargo practicado en Estrados debido a su estado de ignorado paradero, y asimismo, cíteseles a fin de que en término de nueve días puedan personarse compareciendo en forma en los presentes autos, oponiéndose a la ejecución despachada si les interesare, todo ello por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, y de la Comunidad Canaria, de los cuales se hará entrega al actor para que cuide de su curso.

Así lo propongo a V.I., quien firma; doy fe

Conforme: la Magistrado-Juez.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados citados por los términos y a los fines acordados, y para hacerles saber el embargo trabado, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1990, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.- El Secretario.